

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"ADQUISICION DE ASTILLAS PARA
ESTUFAS DE BIBLIOTECAS
MUNICIPALES"

Huépil, 07 de Mayo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1438 /2018

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra n) "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, ..."
- g) La solicitud de compra N° 13 de fecha 25.04.2018, emanado del Encargado de Bodega - Inventario, por adquisición de astillas para Bibliotecas de la Comuna.
- h) La cotización del Señor Jorge Venegas Geldres, Rut N° 07.807.036-6
- i) La necesidad de adquirir el producto mencionado en el punto g) al señor Jorge Venegas Geldres, por ser un proveedor local.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

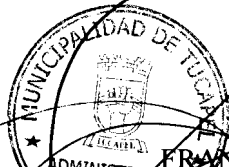
1. **APRUEBESE** trato directo por la adquisición del producto mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados al **SR. JORGE VENEGAS GELDRES, RUT N° 07.807.036-6** por un valor de \$ 380.000.- (Trescientos ochenta mil pesos) mas impuesto.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.03.003.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUIAR